

## UNIDAD EDUCATIVA LUIS FELIPE BORJA DEL ALCÁZAR

San Luis de Chillogallo – Quito Telf. 2620968; 3600322; 2633384 Mail 17H00384@gmail.com

Quito, 22 de diciembre de 2021

## COMUNICADO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

Señores Padres de Familia reciban ustedes un cordial saludo, esperando que todos en su hogar se encuentren muy bien. Me dirijo a ustedes para comunicarles que el día miércoles 22 de diciembre se procederá a la entrega de la segunda fase de los textos escolares del año lectivo 2021-2022 según el horario, considerando lo siguiente:

- O La asistencia es obligatoria
- Asistir con las medidas de bioseguridad respectiva.
- Mantener el distanciamiento social de 2 mts.
- Portar el material de bioseguridad el uso correcto de la mascarilla su propio alcohol.
- O Llevar un esfero azul para firmar.

En el caso de no poder el representante legal acercarse a retirar los textos, debe enviar un oficio con los datos de la persona que va a retirar los textos adjuntando la copia de cédula del estudiante, representante y de la persona que retira los textos.

Revisar el documento adjunto en pdf sobre el Acuerdo Ministerial "ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00041-A", sobre los textos escolares Recomendaciones para el uso de los textos.

**Artículo 9.-** De los estudiantes. - Los estudiantes de las instituciones educativas fiscales y fisco misionales beneficiarias de la entrega de textos escolares, tendrán las siguientes **responsabilidades**:

 Conservar, mantener, guardar y custodiar los textos escolares entregados en calidad de préstamo por la Autoridad Educativa Nacional, y una vez finalizado el año lectivo entregar a los docentes tutores de cada grado o curso;

- 2. Hacer buen uso de los textos escolares que reciben;
- 3. Mantener forrados y rotulados sobre los forros los textos escolares que recibieron en la institución educativa;
- 4. No subrayar, pintar, escribir ni rayar los textos escolares;
- 5. No arrancar las pastas ni sus páginas de los textos escolares;
- 6. No recortar las imágenes de los textos escolares;
- 7. Al finalizar el año lectivo, junto al docente de cada asignatura, evaluará el estado de conservación en que devuelve los textos escolares para ser entregados al docente tutor de su grado o curso.

**Artículo 10.- De los padres de familia. -** Los padres de familia de los estudiantes de las instituciones educativas fiscales y fisco misionales, tendrán las siguientes responsabilidades:

- 1. Brindar el apoyo necesario para que sus representados mantengan en buen estado los textos escolares que entrega el Ministerio de Educación en calidad de préstamo, tanto dentro como fuera de la institución educativa; y,
- 2. Apoyar en el proceso de sensibilización de los objetivos de la reutilización de los textos escolares.

## Una vez finalizado el año lectivo, deberán ejecutar las siguientes acciones:

- 1. El padre / madre o representante legal deberá devolver los textos escolares a sus respectivos docentes tutores de grado o curso;
- 2. Los docentes tutores de cada curso o grado serán los responsables del almacenamiento, control, supervisión y constatación física de los textos escolares.

Atentamente.

**DOCENTE TUTOR**